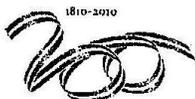




GOBIERNO DE MENDOZA  
Ministerio de Gobierno  
Justicia y Derechos Humanos



MENDOZA  
BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.

MENDOZA, 20 OCT 2010



DECRETO N° 2595

Visto el Expediente N° 10087-H-10-00020;

y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, mediante Resolución N° 936 de fecha 22 de septiembre de 2010, solicita al Poder Ejecutivo que declare de Interés Provincial el proyecto elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado "Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP)".

Que el mismo tiene por objeto contribuir al fortalecimiento y desarrollo de políticas públicas mediante la divulgación de información y conocimiento experto, sistematizado y calificado, buscando innovar respecto a la comunicación, interacción y desarrollo de conocimiento.

Que el proyecto reviste gran interés, ya que la Plataforma de Información para Políticas Públicas, constituye una herramienta puesta al servicio de la gestión pública provincial, municipal, de las organizaciones de la sociedad civil, empresas y de la comunidad en general. Optimiza la información mejorando de forma sustantiva la elaboración de las políticas públicas y la toma de decisiones, destinadas a resolver problemas de la sociedad mendocina, y fundamentalmente mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos.

Que el citado proyecto, permite el desarrollo del conocimiento, generando confianza en nuestra propia inteligencia y capacidad para resolver situaciones complejas, poniendo en valor la capacidad de nuestros recursos humanos, y que participan docentes, graduados, estudiantes y personal de apoyo académico que conforman los equipos de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo.

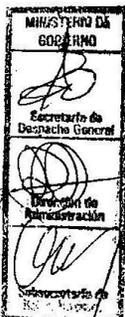
Que dicha declaración no significa compromiso económico alguno para el Estado Provincial.

Por ello y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a fs. 06,

EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el proyecto elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado "Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP)".

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. MARIO DANIEL ADARO  
MINISTRO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Cdr. CELSO ALEJANDRO JAQUE  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA